

Catálogo de Información Reservada

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría de Administración.

Actualización correspondiente al mes de: Enero de 2016.

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Ing. Vladimir Orihuela Hernández, Director General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Fuente y Archivo donde radica la Información: Archivos y documentos electrónicos de: Dirección de Telecomunicaciones y Soporte a Infraestructura, Dirección de Proyectos de Infraestructura e Implementación y Dirección de Soporte a Desarrollos.

Fecha de Clasificación de la Información: 03 de febrero 2016.

Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información: Ley de Información Pública Estadística y protección de datos personales del Estado de Morelos: Art. 51, numeral 1 y 6.
Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y protección de datos personales del Estado de Morelos: Art. 5, numeral VI, XIII Y XVII, Art. 30, numeral II, inciso b) y e), numeral VI, inciso a). Art. 32, numeral II, inciso a) y b), Art. 33, numeral IV.

Plazo de reserva: CON

Descripción de Información Clasificada:

Información relacionada con los siguientes temas:

- **Acceso a los Servidores:** Usuarios y contraseñas de los servidores que contienen los sistemas en producción y bases de datos de dichos sistemas.
- **Acceso a las Bases de datos:** Usuarios y contraseñas de las bases de datos de los diferentes sistemas
- **Accesos a los Sistemas:** Usuarios y contraseñas de los sistemas
- **Expedientes de dispositivos Tokens de Seguridad:** Información propiedad de funcionarios públicos de alto y medio mando.
- **Código:** Código fuente de los sistemas que se administran y/o desarrollan.
- **Copia del requerimiento (Llave privada).** Información de la llave privada para los Tokens de Seguridad propiedad de funcionarios de alto y medio mando.
- **Accesos a equipos de Seguridad:** Usuarios y contraseñas de todos los dispositivos de seguridad que se encuentran dentro de la infraestructura de la Red de Gobierno (Firewall, IPS/IDS, Antispam, Antivirus, Filtrado WEB etc.)

- **Configuración de equipos de Seguridad:** Configuración de todos los dispositivos de seguridad (Políticas, direccionamiento IP, Tablas de ruteo, NAT, HA, VPN's, VLAN's, Puertos, Servicios, URL's, Modelos, etc.)
- **Cuentas de acceso VPN:** Usuarios y contraseñas de las cuentas de acceso VPN.
- **Diagramas de red:** Diagramas de red que componen la arquitectura de seguridad dentro de la Red de Gobierno.
- **Direccionamiento IP:** Información relacionada con el direccionamiento IP Público y Privado, que se tienen dentro de la infraestructura de la Red de Gobierno
- **Diagramas de Red:** Diagramas de red que componen la arquitectura de red dentro de la Red de Gobierno.

- **Accesos a equipos de Telecomunicaciones:** Usuarios y contraseñas de todos los dispositivos de comunicaciones que se encuentran dentro de la infraestructura de la Red de Gobierno (Routers, Switches, AccessPoint, Antenas, Conmutadores, etc.)
- **Configuración de equipos de comunicaciones:** Configuración de todos los dispositivos de comunicaciones (Direccionamiento IP, Tablas de ruteo, Políticas, NAT, HA Protocolos, VLAN's Puertos, Extensiones, Modelos, etc.)
- **Accesos a servidores:** Usuarios y contraseñas de todos los servidores que son administrados por dicha dirección.
- **Sistemas de monitoreo:** Usuarios, Contraseñas, Ubicación, Servicios Administrados, Referencias, etc.
- **Correo electrónico:** Base de datos del servidor de correo electrónico en donde se encuentran almacenadas todas las cuentas de Gobierno del Estado
- **Administración de toda la red Estatal:** Administración, mantenimiento e implementación de nuevos enlaces a nivel Estatal
- **Administración del Data Center:** Administración, Mantenimiento e implementación de aplicativos de servicios bajo la plataforma de procesamiento y almacenamiento virtualizado de todo el Poder Ejecutivo Central.

Partes o parte del documento que se reserva: En su totalidad.

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Archivos electrónicos.

.....

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría de Administración.

Actualización correspondiente al mes de: Enero de 2016.

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Lic. Ramón Velázquez Santillán, Director General de Patrimonio.

Fuente y Archivo donde radica la Información: Oficinas de la Dirección General de Patrimonio.

Fecha de Clasificación de la Información: 10 de octubre de 2014.

Fundamentos jurídicos: Artículo 51 numeral 1 y 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales; y artículos 5 fracciones VI, VII, VIII y XVII, y 30 fracción VI inciso f) del Reglamento sobre la Clasificación de la Información a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

Motivación de la clasificación de la Información: Mediante Decreto del 31 de mayo de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, el cual conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

El 31 de octubre de 2012 se celebró la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en la que se aprobó la Nota que contiene el Plan de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, conforme a las Bases para llevar a cabo la liquidación del organismo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2001. Dicho Plan, contempla la donación de los activos remanentes a Entidades Federativas y Municipios, entre otros, y una vez que se cuente con los mecanismos, lineamientos o reglas necesarias, se procederá de conformidad.

En relación a lo anterior, el Gobierno del Estado de Morelos tiene interés en adquirir en donación los activos remanentes de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, con la finalidad de ejecutar proyectos de interés público de beneficio social.

Ahora bien, con fecha 26 de noviembre de 2012, Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, celebró el Contrato de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Morelos, y derivado del cual, se desprenden una serie de actuaciones que directamente se vinculan a la información de identificación de superficies, delimitaciones, búsqueda de antecedentes registrales, localización de documentales en la que se desprenda la causa que motiva usos o asentamientos en dichas superficies ferroviarias, o bien, identificar áreas de invasión, de modo que le permita contar con una plena identificación de los activos remanentes que se ubican en nuestra entidad federativa, así mismo, a actuaciones informativas que se

encuentra estrechamente vinculado a las decisiones, valoraciones, negociaciones, opiniones y puntos de vista sobre el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

Derivado de lo anterior, al permitir el acceso a persona física o moral que detente de manera irregular un activo remanente de Ferrocarriles Nacionales de México, y del cual, por el momento, dicho organismo en liquidación carezca de la certeza de su propiedad, se puede generar ventajas personales indebidas en perjuicio de la Federación.

En razón de lo antes expuesto, resulta necesario reservar la información integrada en el expediente "Contrato Comodato, Bienes Inmuebles Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación", conformado hasta este momento por cinco carpetas, que incluyen las actuaciones de las Secretarías, Dependencias, Organismos Auxiliares y demás Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que por su ámbito de competencia, intervienen en los trabajos requeridos y/o derivados del Comodato celebrado con Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Plazo de reserva: RET-05.

Descripción de Información Clasificada: Contrato de Comodato Bienes Inmuebles Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación.

Partes o parte del documento que se reserva: En su totalidad.

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Físico.

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría de Administración.

Actualización correspondiente al mes de: Enero de 2016.

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Lic. Ramón Velázquez Santillán, Director General de Patrimonio.

Fuente y Archivo donde radica la Información: Dirección General de Patrimonio.

Fecha de Clasificación de la Información: 23 de mayo de 2014.

Fundamentos jurídicos: Artículo 51 numeral 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales; y artículos 5 fracción XVII, 6 fracción VI y 33 fracción I del Reglamento sobre la Clasificación de la Información a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

Motivación de la clasificación de la Información: Dicho expediente contiene información con la cual se lleva a cabo la defensa de la titularidad de la propiedad del helicóptero Eurocopter AS350B3 serie 3262, a favor de Gobierno del Estado, que se ventila en el juicio de amparo número 778/2013, el cual no ha causado estado y es llevado por la Consejería Jurídica, mismo que se encuentra actualmente clasificado como reservado, por su Consejo de Información Clasificada, mediante acuerdo número CICCJ/ACU3a.ORD.-16.10.13; información que de ser facilitada, pudiera generar ventajas personales indebidas. Así mismo, toda vez que atendiendo a la resolución del juicio de amparo a que se hace referencia, se puede generar el reclamo de daños y perjuicios, derivados de que la empresa Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales S.A. de C.V. no ha entregado a Gobierno del Estado la documentación de la aeronave, dicha información permitiría a Gobierno del Estado efectuar una defensa de carácter civil o penal.

Plazo de reserva: RET-05.

Descripción de Información Clasificada: Actuaciones para la recuperación de la titularidad de la propiedad del helicóptero Eurocopter AS350B3 serie 3262, a favor de Gobierno del Estado.

Partes o parte del documento que se reserva: En su totalidad.

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Físico.

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría de Administración.

Actualización correspondiente al mes de: Enero de 2016.

Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Patrimonio.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Lic. Ramón Velázquez Santillán, Director General de Patrimonio.

Fuente y Archivo donde radica la Información: Dirección General de Patrimonio.

Fecha de Clasificación de la Información: 23 de mayo de 2014.

Fundamentos jurídicos: Artículo 51 numeral 1 y 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales; y artículos 5 fracciones VI, VII, VIII y XVII, y 30 fracciones III inciso a) y d), y VI incisos b) y f), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

Motivación de la clasificación de la Información: Derivado de las manifestaciones sociales que se han generado en torno a la celebración del Contrato de Comodato, de fecha 20 de mayo de 2014, en el que intervienen por una parte el Patrimonio de la Beneficencia Pública, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y existiendo el temor fundado de que pueden transformarse en disturbios sociales, se considera necesaria la clasificación con carácter de reservada de dicho documento, con el objetivo de prevenir futuros dichos conflictos sociales, así como de intervenir en el aseguramiento y resguardo del Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal, previniendo que el conocimiento público de dicha información, genere ventajas personales indebidas en perjuicio de ésta, coadyuvando así a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas, principalmente de los grupos más vulnerables de la sociedad.

En ese mismo sentido, se estima pertinente llevar a cabo la presente clasificación, a fin de evitar entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de educación, que se pudieran derivar de los conflictos sociales generados, toda vez que al interior del inmueble, se encuentran ubicadas diversas entidades educativas. Por otra parte, el conocimiento público de la información que se clasifica, supondría un riesgo para la consumación de proyectos futuros que pudiesen generarse, con la intención de encaminar el uso de dicho inmueble hacia el bien común y desarrollo de la sociedad del Estado de Morelos.

Fundamentos jurídicos: Artículo 51 numeral 1 y 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales; y artículos 5 fracciones VI, VII, VIII y XVII, y 30 fracciones III inciso a) y d), y VI incisos b) y f), del Reglamento sobre la Clasificación de la Información a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

Motivación de la clasificación de la Información: Derivado de las manifestaciones sociales que se han generado en torno a la celebración del Contrato de Comodato, de fecha 20 de mayo de 2014, en el que intervienen por una parte el Patrimonio de la Beneficencia Pública, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y

existiendo el temor fundado de que pueden transformarse en disturbios sociales, se considera necesaria la clasificación con carácter de reservada de dicho documento, con el objetivo de prevenir futuros dichos conflictos sociales, así como de intervenir en el aseguramiento y resguardo del Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal, previniendo que el conocimiento público de dicha información, genere ventajas personales indebidas en perjuicio de ésta, coadyuvando así a garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas, principalmente de los grupos más vulnerables de la sociedad.

En ese mismo sentido, se estima pertinente llevar a cabo la presente clasificación, a fin de evitar entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de educación, que se pudieran derivar de los conflictos sociales generados, toda vez que al interior del inmueble, se encuentran ubicadas diversas entidades educativas. Por otra parte, el conocimiento público de la información que se clasifica, supondría un riesgo para la consumación de proyectos futuros que pudiesen generarse, con la intención de encaminar el uso de dicho inmueble hacia el bien común y desarrollo de la sociedad del Estado de Morelos.

Plazo de reserva: RET-05.

Descripción de Información Clasificada: Contrato de Comodato que celebran por una parte el Patrimonio de la Beneficencia Pública, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de fecha 20 de mayo de 2014.

Partes o parte del documento que se reserva: En su totalidad.

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Físico.

.....

Nombre de la Entidad Pública: Secretaría de Administración.

Actualización correspondiente al mes de: Enero de 2016.

Nombre de la Unidad Administrativa: Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Servidor Público responsable del resguardo de la Información: Arq. José Luis Galindo Fernández, Encargado de Despacho de la Dirección de Concursos.

Fuente y Archivo donde radica la Información: Procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas pertenecientes a la Dirección de Concursos.

Fecha de Clasificación de la Información: 03 de febrero de 2016.

Fundamentos jurídicos y motivación de la clasificación de la Información:

Fundamentación: Artículo 51 numeral 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales; y artículo 5 fracción XVII del Reglamento sobre la Clasificación de la Información a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales.

Motivación: Por tratarse de un documento que puede generar ventaja al licitante que participe en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de bienes o contratación servicios, que en el caso de conocer la información antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, podría utilizarla para ajustar su proposición al monto de la suficiencia presupuestal aprobada.

Plazo de reserva: REE

Descripción de Información Clasificada: Oficios de suficiencia específica, emitidos por el área que solicita se realice el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como las propuestas de los concursantes cuando se encuentren en curso y no se haya emitido fallo.

Partes o parte del documento que se reserva: En su totalidad.

Formato de la Información Clasificada (archivo físico o archivo electrónico): Físico.